

**I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL**

**CONCEJO MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
ACTA EXTRAORDINARIA N° 06
=====**

En Pirque, a veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil once, siendo las 20:15 horas, se reúne en sesión ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Pirque, presidido por el señor Alcalde, Cristian Balmaceda Undurraga, actuando como Ministro de fe, la Señora Karem Neubauer Rojas. Asisten a esta sesión los Concejales: Señor Pablo Ulloa Riquelme, Señor Carlos Miranda Dinamarca, Señor Patricio Domínguez Warrington; Señora Lorena Berríos González, Señor Jorge Landeta Parra y Señora Betzabe Muñoz Herrera.

En el nombre de Dios y de la Patria el señor Alcalde abre la sesión

TEMA

- **DISCUSION COMODATO OTORGADO AL CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL PIRKA**

DESARROLLO

Alcalde: Indica que esta sesión se convocó debido a la inquietud manifestada por algunos concejales respecto al comodato otorgado a la Agrupación deportiva Pirka. Por otra parte, se hizo entrega de una carpeta con todos los antecedentes sobre el comodato, a los concejales Landeta y Domínguez, en este acto hago entrega de la documentación y antecedentes de respaldo a los otros concejales presentes. El Concejal Landeta me indicó que tenía otros antecedentes entregados por la ex abogada de la Agrupación, que acusaba supuestas irregularidades, ante lo cual envié una carta a la Agrupación, el día viernes, informándoles que se suspende el uso del recinto para revisar los antecedentes, y además por no existir un contrato

suscrito aun, esto sin perjuicio de la facultad contemplada en todo contrato de comodato de poner termino unilateralmente al mismo, por no cumplimiento de lo estipulado. Doy la palabra al Concejal Landeta, quién me entregó los antecedentes.-

Concejal Landeta: Indica que recibió los antecedentes de parte de la ex abogado de la Agrupación Pirka, quién renunció a la misma junto a otros integrantes, y cuya renuncia entregó al presidente de la Agrupación con copia al municipio, por que advirtió ciertas irregularidades. Ella me informó que el presidente de la agrupación deportiva prestaba servicios como organización con fines de lucro, a través de Derúa Producciones, que tiene una página Web que ofrece estos servicios y promueve fotografías del recinto. Encargue a otras personas que solicitaran una cotización, donde queda en absoluta evidencia el uso con fines de lucro. Quiero leer la cotización que envió el Sr. Pedro Ramos Miles, él es el dueño de esta empresa: “Envío lo solicitado, hemos diseñando un programa de actividades, (...), cuyo valor por persona es de \$ 62.000 más IVA, (..), este valor incluye el uso del parque, (..) .Nuestro parque, se ubica (..)”, vale decir hace una descripción geográfica, donde muestra como llegar al recinto. Entre las condiciones de arrendamiento, ya que aquí claramente hay un arrendamiento, él ofrece la reserva exclusiva del parque municipal al grupo que paga.

Todo esto me parece de la mayor gravedad. Quiero entregar formalmente en Concejo el resultado de esta investigación y hacer las siguientes propuestas:

- Primero el termino inmediato del comodato. Yo dejo sin efecto la autorización que había otorgado.-
- Segundo el Termino inmediato de la personería jurídica, ya que es solo una fachada, se trata de una persona con fines de lucro.-
- Tercero quiero proponer una investigación interna dentro del municipio, ya que aparentemente hay funcionarios municipales involucrados, que aprobaron para constituir rápidamente esta organización deportiva, cuyos integrantes en su mayoría son de Puente Alto. Tengo antecedentes que supuestamente hay funcionarios municipales que participaron en el reclutamiento de personas, hay un acto de mala fe del Presidente de la Agrupación, se nos metió el dedo en la boca.-

- Finalmente hay una defraudación, por lo que procede una acción judicial, para cautelar los intereses municipales. De alguna forma hay Mala utilización de los recursos dispuestos por el municipio por parte de esta persona, hay mala intención.-

Concejal Domínguez: ¿ Fraude al Fisco ?.-

Estoy totalmente de acuerdo con Jorge Landeta, coincido en todo, yo también hice la investigación, el sitio Web de esta empresa particular, hay un link a mano derecha, un enlace con el municipio, podría haber funcionarios municipales involucrados, por eso solicito que se investigue. Por otra parte, yo averigüé en servicios impuestos internos, la supuesta Agrupación Pirka, no ha hecho giro de negocios, yo cuento con un documento que señala que no tiene iniciación de actividades. Pero el hermano del Sr. Pedro Ramos, el Sr. Daniel Ramos si tiene giro de "Parque de entretenimientos y similares" y ha girado facturas en el año 2011, tengo entendido que hicieron una actividad en verano de los niños, que se canceló por eso, quiero saber si la factura corresponde a este señor.-

Alcalde: Indica que en todo lo relacionado al verano entretenido, los servicios contratados se regulan por la Ley de Compras Públicas, y este servicio fue licitado a través del mercado público,

Concejal Domínguez: ¿se licitó la empresa o los monitores?

Alcalde: no tengo claridad.-

Concejal Muñoz: Me extraña por que tú eres el alcalde, debieras saber:-

Alcalde: En ese periodo me encontraba de vacaciones.-

Concejal Muñoz: Se supone que queda todo listo en Diciembre.-

Alcalde: Lo que si tengo claro, que esto se licitó, por lo que aquí no hay nada irregular.-

Concejal Domínguez: Consulta; ¿Se ha invertido en el terreno?

Alcalde: El estanque del agua y la fosa.

Concejala Muñoz: Usted Señor Alcalde dijo que no se había invertido nada en el terreno.-

Alcalde: Hay que tener claro que el terreno es municipal, que se debe entregar con luz y agua.-

Concejala Berríos: Indica que en acta quedó que el contrato antes de enviarlo a la Notaría, se nos iba a enviar para revisarlo y aprobarlo.-

Concejal Domínguez: También en esa ocasión yo solicité que tenía que tener seguros, iniciación de actividades, usted otorgó un permiso precario, que no es eterno. Yo sospeché que se iba a firmar el contrato, por eso me acerque a solicitar el contrato, si no hubiéramos hecho la investigación con Jorge Landeta, usted hubiera firmado el contrato.-

Alcalde: Quiero aclarar que por ley, solo se debe solicitar aprobación del concejo para otorgar un bien municipal en comodato, y en este caso se aprobó con cuatro votos a favor y tres votos en contra. Por lo tanto no corresponde entregarlo al concejo para su revisión, si el acuerdo ya fue adoptado, ya que la elaboración del comodato está a cargo del abogado, quién se circunscribe al acuerdo adoptado en sesión de concejo para su elaboración.-

Aquí hay un acuerdo adoptado para otorgar en comodato, yo felicito el trabajo de investigación efectuado por los concejales Landeta y Domínguez, y por fiscalizar. Ahora con todos los antecedentes aportados en esta mesa, lo someto a discusión.-

Concejala Muñoz: Usted felicita solo a dos concejales, pero no hay que olvidar que con Lorena Berríos, fuimos quienes primero expusimos estos antecedentes en sesión, todo lo que nos informó el Sr. Ramos, y a pesar de esto, igual se aprobó el comodato.-

Alcalde: Aquí hay que tener claro que los acuerdos se adoptan por mayoría, y en ese sentido tu manifestaste tu voto en contra, el que no obstó a la aprobación del comodato.

Posterior a la aprobación del comodato, aparecieron estos antecedentes, y por esa razón se suspendió el uso del terreno.-

Concejal Domínguez: Consulta; ¿Quiénes son nuestros asesores jurídicos?, ¿Quién es el Sr. Muñoz?

Alcalde: Es el abogado de la OPD, quién en las tardes revisa los temas municipales y los contratos, y también la Abogado Carmen Domínguez que ve los temas externos y los juicios.-

Concejal Domínguez: Otra cosa que me preocupa, yo no estaba de acuerdo que se otorgara comodato a personas naturales, y eso lo manifesté como en Julio, y luego apareció la personalidad jurídica en Junio.-

Concejal Berríos: Lo del comodato fue en Agosto.-

Concejal Domínguez: Pero en Agosto no tenía personalidad jurídica, lo que me preocupa que hay una reunión extraordinaria en que hay una ministra de fe, y tiene fecha 27 de mayo de 2010, me parece raro que esta agrupación tenga personalidad jurídica de fecha de junio, y este tema se trató mucho después, en el mes de Agosto.-

Alcalde: Cuando un grupo de personas quiere constituirse, por ley en toda constitución de una organización comunitaria tiene que estar presente un ministro de fe, que certifica que se reunió, y que se llevó a cabo la votación.-

Concejal Domínguez: La personalidad jurídica de organizaciones comunitarias por ley 19418, tiene fecha 07 de junio de 2010, y nosotros en Agosto planteamos esto, en esa fecha ellos no tenían personalidad jurídica. No se, me da sospechas.-

Sra. Karem Neubauer: Alcalde me permite aclarar un punto

Alcalde: Claro

Sra. Karem Neubauer: El registro de organizaciones comunitarias y juntas de vecinos, es un registro público, y está a cargo de Secretaría Municipal. El procedimiento es, que una vez depositado los antecedentes, ya sea por una organización funcional o territorial y cumpliendo los requisitos legales se les otorga personalidad jurídica, asignándoles un numero, el cual es correlativo, tanto en fecha como en numero, y por último, la asamblea de constitución por ley debe celebrarse ante un ministro de fe, quién certifica la fecha de constitución.-

Alcalde: Quién actúa como ministro de fe es la funcionaria Rosa Paz, quién es tremendamente profesional, y confiable, y también pasa por Secretaría Municipal.-

Concejal Domínguez: Discúlpeme si estoy equivocado, voy a revisar todas las actas. Por ultimo solicito que se restituya en forma inmediata el recinto municipal, no quiero que se dilate como un juicio que viene del 2007, por la pérdida de los equipos audiovisuales.-

Concejala Berríos: Solicito que se haga una investigación sumaria, por el tema de los funcionarios municipales involucrados. -

Yo reitero mi votación anterior, y rechazo el comodato.-

Concejal Landeta: Dejo sin efecto mi voto anterior, y esta vez rechazo el comodato

Concejal Muñoz. Desde un principio hubo situaciones irregulares, así que mantengo mi voto en contra.-

Concejal Domínguez: Nuevamente reitero mi rechazo al comodato

Concejal Miranda: Quiero fundamentar mi voto, la vez anterior aprobé el combato, pensando que se beneficiaría a la gran mayoría, y basado en la buena fe, pero hoy a luz de estos nuevos antecedentes dejo sin efecto mi voto anterior, y esta vez rechazo el comodato.-

Concejal Ulloa: Al igual que el concejal Miranda yo aprobé de buena fe, por un beneficio a la comunidad, e incluso había pedido un listado de los socios y hoy rechazo y dejo sin efecto mi voto anterior.-

Concejal Landeta: Aquí hay dos temas, uno es el que hoy se resuelve satisfactoriamente y otro tema, son las irregularidades que ocurrieron dentro del municipio.-

Entonces reitero las irregularidades: primero; la constitución de la organización no corresponde, hay antecedentes claros que hay integrantes que no residen la Comuna de Pirque y también hay antecedentes que participaron funcionarios municipales en la constitución de esta organización, yo pondré a disposición de la persona que realice la investigación la fuente de información para que proporcione los nombres, el problema interno no se resuelve con esto.-

Alcalde: ¿Tienes los antecedentes?

Concejal Landeta: A la persona que me entregó la información, le voy a pedir que testifique.-

Y otro asunto, claramente hay un situación irregular, en Acta N ° 61, quedó que el contrato de comodato se iba llevar jurídico y después se iba a pasar a concejo para hacer las observaciones y ese acuerdo no se cumplió, esta situación amerita una investigación interna, no se que asesor del alcalde no cumplió su pega, pero se pasó por alto un acuerdo del concejo.-

Alcalde: Ese no fue acuerdo de concejo, tal como dije antes, por ley corresponde solicitar acuerdo de concejo para otorgar en comodato un bien municipal, y este acuerdo se adoptó por mayoría en sesión legalmente constituida, entonces no corresponde someter nuevamente a revisión o aprobación algo que ya fue aprobado, eso fue un error.-

Concejal Landeta: Entonces de aquí para adelante cada cosa que el alcalde se comprometa en acta, vamos a tener que dejarlo como acuerdo.-

Alcalde: Quiero aclarar que las materias que requieren acuerdo del concejo, son de iniciativa del Alcalde, no del concejo. Como se ha hablado de irregularidades, lo más transparente y objetivo, y para zanjar toda duda, yo mismo solicitaré un pronunciamiento a la Contraloría General de la Republica sobre este tema.-

Concejala Landeta: Yo solicito que esta solicitud de pronunciamiento se nos envíe antes, para revisarla entre Patricio y yo, para asegurarnos que se incorporen todos los antecedentes-

Alcalde: El pronunciamiento lo voy a solicitar yo como alcalde, acompañando todos los antecedentes de respaldo e incluso esta acta, una vez que sea aprobada. Se tratará de sacar lo antes posible esta acta.-

Concejala Domínguez: Nosotros lo hemos respaldado en la función de fiscalización, no pueden pasar estas cosas. A mi me costó mucho que me entregaran el contrato de comodato, debiera tener mas preocupación con algunos de sus asesores.-

Alcalde: aunque hubiese estado firmado el contrato, hay una cláusula que faculta al alcalde de poner término al contrato en cualquier momento unilateralmente.-

Concejala Landeta: ¿Qué va a pasar con las instalaciones?, ¿Qué plazo va a fijar para desalojar el terreno?.-

Alcalde: Hoy está cerrado con candado, ellos deben restituir el terreno en las mismas condiciones que se les entregó.-

Concejala Landeta: Solicito que el plazo no exceda los 30 días.-

Concejala Domínguez: Que sean 15 días máximo.-

<p>EL H. CONCEJO POR UNANIMIDAD DEJA SIN EFECTO ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N ° 63 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010, EN CUÁNTO A OTORGAR COMODATO AL CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL PIRKA.-</p>

Cierre sesión 20:52

**KAREM NEUBAUER ROJAS
ABOGADA
SECRETARIA MUNICIPAL**